

MARTES, 5 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2014-11040 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Apertura de Actividades Comerciales y Servicios.*

El Pleno del Ayuntamiento de Liérganes, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Apertura de Actividades Comerciales y Servicios del Municipio de Liérganes y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Liérganes, 23 de julio de 2014.

La alcaldesa en funciones,
Ana María Poo Espinosa.

2014/11040

CVE-2014-11040